



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la empresa Urbaser, SA, para los centros de trabajo Punto Limpio de Mérida y en las plantas de transferencia de Almendralejo, Montijo y Alcuéscar. (2022061244)*

Advertido error en el texto de la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la empresa Urbaser, SA, para los centros de trabajo Punto Limpio de Mérida y en las plantas de transferencia de Almendralejo, Montijo y Alcuéscar (publicada en el DOE núm. 57, de 23 de marzo de 2022), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 13912, en el primer párrafo, del texto de la resolución:

Donde dice:

Visto el texto del "Convenio Colectivo de la Empresa Urbaser, SA, con centro de trabajo del Punto Limpio de Mérida y Transferencia de Almendralejo, Montijo, Cc de Alcuéscar",- código de convenio 81000021102006-que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2021, entre la central sindical UGT, y los representantes de la empresa, según consta en Acta de la Mesa Negociadora del convenio de la misma fecha.

Debe decir:

Visto el texto del "Convenio Colectivo de la Empresa UTE Urbaser Mérida (Centro de Transferencia de Almendralejo, Montijo, Carga de Alcuéscar y Punto Limpio Mérida)" -código de convenio 81000211012006- que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2021, entre la central sindical UGT, y los representantes de la empresa, según consta en Acta de la Mesa Negociadora del convenio de la misma fecha.

Mérida, 26 de abril de 2022.

La Directora General de Trabajo,  
MARIA SANDRA PACHECO MAYA